

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

3 DE JULIO DE 2025

16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria - 3ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CARO DÁVALOS, Gonzalo
CARRIZO, Gustavo Marcelo
CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
LAPAD, Mashur
LÓPEZ, Carlos Fabián
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NAVARRO, Alejandra Beatriz
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
MINETTI, Leonor Nieves
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes

SALVA, Leopoldo Arsenio
WAYAR, Walter Raúl

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	7
II. Comunicaciones Oficiales.....	8
III. Dictámenes de Comisiones.....	8
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-33.630/2025. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de utilidad pública fracción del inmueble Matrícula N° 224 del departamento Chicoana	9
2. Expte. N° 90-33.631/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva: modificación del artículo 16 de la Ley 8164.....	10
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.605/2025. De la señora Senadora Sonia Magno y otros señores senadores: declarar de Interés Patrimonial, Arquitectónico Histórico y Cultural la Sala de la Estancia La Perseverancia, ubicada en Animaná, departamento San Carlos	12
2. Expte. N° 90-33.606/2025. De la señora Senadora Sonia Magno y otros señores senadores: declarar de Interés cultural el libro "Don Wenceslao Plaza. El espíritu de un filántropo"	12
3. Expte. N° 90-33.608/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el "XVII Encuentro Nacional del Folklore, 13 ^{vo} Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Folklórico y II Simposio del Vino - Salta 2025".....	12
4. Expte. N° 90-33.609/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés el programa "Por una cultura de paz - proyecto para transformar la convivencia escolar en Salta"	13
5. Expte. N° 90-33.614/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro: reconocimiento a los Directores del Ballet Salta, Licenciada Marina Tondini y el Profesor Hugo Jiménez por sus 55 años de una destacada trayectoria artística y cultural.....	14

6. Expte. N° 90-33.616/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025" 15
 7. Expte. N° 90-33.618/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés las actividades por los 209 Años de la Declaración de la Independencia Nacional y el 104 Aniversario de la Fundación de Campo Quijano. 15
 8. Expte. N° 90-33.620/2025. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las Fiestas Patronales en Honor a la "Virgen del Carmen" en la localidad General Ballivián..... 15
 9. Expte. N° 90-33.621/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: declarar de Interés la "Expo Cafayate" 16
 10. Expte. N° 90-33.623/2025. Del señor Senador Mashur Lapad y señor Diputado Moisés Balderrama: declarar de Interés los actos por el 209 Aniversario de la Declaración de la Independencia, a realizarse en la localidad de La Unión 16
 11. Expte. N° 90-33.624/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 16ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño 17
 12. Expte. N° 90-33.625/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, en la localidad de Pluma de Pato, municipio de Rivadavia Banda Norte 18
 13. Expte. N° 90-33.629/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Bodas de Oro de la Escuela N° 4229 "Tambor de Tacuarí" de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo..... 19
- VI. Proyectos de Declaración
1. Expte. N° 90-33.607/2025. De los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos y Dani Nolasco: viendo con agrado se autorice un nuevo Cohorte del Profesorado de Matemática y de Educación Secundaria en Economía, en la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.043 "Jorge Luis Borges", del municipio San José de los Cerrillos 19
 2. Expte. N° 90-33.610/2025. Del señor Senador Carlos López: construcción de aula y salón de usos múltiples para el Nivel Inicial de la Unidad

- Educativa N° 4.425 "Rvdo. Padre Rafael Saravia", del paraje El Ceibal, municipio de La Candelaria ...20
3. Expte. N° 90-33.611/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: construcción de acueducto de aguas termales que conecte el complejo Hotel Termas de Rosario de la Frontera con la rotonda de acceso a la ciudad20
 4. Expte. N° 90-33.612/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo: repudio y preocupación ante el fallo de la Jueza Loretta Preska del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, ordenando que la República Argentina autorice la entrega del paquete accionario mayoritario de YPF S.A.21
 5. Expte. N° 90-33.613/2025. Del señor Senador Luis Altamirano: obras de consolidación de la Ruta Provincial 7, tramo Santa Victoria Oeste - Los Toldos.....22
 6. Expte. N° 90-33.615/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá: entrega de ambulancia al Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán22
 7. Expte. N° 90-33.617/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025"22
 8. Expte. N° 90-33.619/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades por los 209 Años de la Declaración de la Independencia Nacional y el 104 Aniversario de la Fundación de Campo Quijano23
 9. Expte. N° 90-33.622/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: planificar a través de los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, salidas bimestrales a los departamentos de la Provincia....23
 10. Expte. N° 90-33.626/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Colegio Secundario Virtual para Adultos en la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este23
 11. Expte. N° 90-33.627/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación y funcionamiento de Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia.....24
 12. Expte. N° 90-33.628/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el

Colegio Secundario N° 5041 “Nuestra Señora de Fátima”, de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte25

4. Licencias	26
5. Moción	26
6. Exptes. Nros. 90-33.592/2025 y 90-33.593/2025. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en los proyectos de resolución y de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el Primer Encuentro Provincial Deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas - Salta 2025. Se aprueban	26
7. Homenajes y Manifestaciones	29
8. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	32
9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
9.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.604/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano	32
Expte. N° 90-33.618/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	33
Expte. N° 90-33.620/2025. Del señor Senador Manuel Pailler	33
Expte. N° 90-33.621/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño	33
Expte. N° 90-33.623/2025. Del señor Senador Mashur Lapad y señor Diputado Moisés Balderrama	33
Expte. N° 90-33.624/2025. Del señor Senador Mashur Lapad	33
Expte. N° 90-33.625/2025. Del señor Senador Mashur Lapad	33
Expte. N° 90-33.629/2025. Del señor Senador Mashur Lapad	33
Expte. N° 90-33.616/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	33
9.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.612/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo	33
Expte. N° 90-33.613/2025. Del señor Senador Luis Altamirano	33
Expte. N° 90-33.617/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	33
Expte. N° 90-33.619/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban	34
10. Exptes. Nros. 91-48.255/2023, 91-46.544/2022 y 90-31.816/2023 - unificados. Consideración de dictámenes de las Comisiones de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Especial de Mujer, Género y Diversidad; y Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el proyecto de ley en revisión y del señor Senador Miguel Calabró, que tiene por objeto promover ambientes de trabajo libres de violencia o acoso laboral. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión	37

11. Consideración de proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 15/2025	
Expte. N° 90-33.550/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	45
Expte. N° 90-33.552/2025. Del señor Senador Carlos López.....	45
Expte. N° 90-33.553/2025. Del señor Senador Carlos López.....	45
Expte. N° 90-33.554/2025. Del señor Senador Carlos López.....	45
Expte. N° 90-33.560/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti	45
Expte. N° 90-33.578/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá.....	46
Expte. N° 90-33.580/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	46
Expte. N° 90-33.575/2025. Del señor Senador Carlos López.....	47
Expte. N° 90-33.576/2025. Del señor Senador Carlos López.....	47
Expte. N° 90-33.577/2025. Del señor Senador Carlos López.....	47
12. Expte. N° 90-33.568/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo acuerdo para la designación temporaria del Dr. Esteban Martearena, como reemplazante del cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	48
13. Arrío de Banderas.....	49
14. Apéndice.....	50

- En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo horas 17 y 33:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 16.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Anta, doña Alejandra Beatriz Navarro, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Alejandra Beatriz Navarro proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiséis de junio del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 24 de mayo de cada año como el "Día Provincial del Recuperador Urbano" en el ámbito de la provincia de Salta, en homenaje al compromiso ambiental, social y económico de los trabajadores que realizan actividades de recolección, separación, acondicionamiento y comercialización de materiales reciclables. (Expte. N° 91-52.258/2025)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa. (Expte. N° 91-52.007/2025)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

El señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, CPN Roberto Dib Ashur, remite ejemplar de la Cuenta General de la provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Dictámenes de Comisiones

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este, en la localidad de Alto La Sierra, del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.563/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución de la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de la Cámara las actividades y festejos a realizarse en el marco del día de "Santiago Apóstol", en el departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.582/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de la Cámara la Tercera Jornada Nacional organizada por la Fundación FIDEST, que se llevará a cabo el día 4 de julio del corriente año. (Expte. N° 90-33.604/2025)

De Área de Fronteras y Límites:

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Gonzalo Caro Dávalos, Leopoldo Salva y Miguel Calabró, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones a los efectos de habilitar el Paso de Sico para la circulación de vehículos particulares y de turismo. (Expte. N° 90-33.566/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés de la Cámara de Senadores el Primer Encuentro Provincial Deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas - Salta 2025, organizado por "Salta Trasplantados. (Expte. N° 90-33.592/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial el Primer Encuentro Provincial Deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas - Salta 2025, organizado por "Salta Trasplantados". (Expte. N° 90-33.593/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

Especial de Homenajes:

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, expresando el reconocimiento de la Cámara de Senadores a la trayectoria del deportista salteño Kevin Benavidez como piloto de motociclismo argentino. (Expte. N° 90-33.574/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés del Senado la trayectoria del grupo humorístico "Los Kamicares de la Alegría". (Expte. N° 90-33.599/2025)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-33.630/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 hectárea y $\frac{1}{2}$ del inmueble identificado con la Matrícula N° 224, del departamento Chicoana, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por si o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo precedente, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación la fracción de 1 y $\frac{1}{2}$ hectárea del inmueble objeto de la presente a favor de la Municipalidad de Chicoana, una vez concluido el proceso expropiatorio, con el cargo de destinarlo exclusivamente a la finalidad dispuesta en el artículo 1º.

Art. 4º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- La donataria no podrá enajenar la fracción del inmueble objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esteban D'Andrea Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-33.631/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Art. 1°.- Modifíquese el artículo 16 de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 16.- A los fines de la presente Ley, entiéndase como proveedores locales a las personas humanas o jurídicas, que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que constituyan y mantengan domicilio real o social y fiscal en la provincia de Salta.
2. Que al menos el ochenta por ciento (80%) de su nómina de trabajadores tenga domicilio real en la provincia de Salta; en el caso de profesionales y técnicos especializados deberán estar matriculados en el correspondiente organismo colegiado de la Provincia.
3. Para el caso en que el proveedor sea una persona jurídica, deberá estar inscrita en la provincia de Salta y que el cincuenta y uno por ciento (51%) o más de su composición societaria, esté en poder de uno o más socios o accionistas con domicilio real o social en la Provincia.
4. Para el caso de Unión Transitoria de Empresas (UTE), deberán estar conformadas contando con al menos un socio de la provincia de Salta, con una participación mínima del treinta por ciento (30%), y cumplir con las exigencias requeridas por el presente Capítulo.
5. Las industrias que produzcan insumos para la minería, cumplan o no con el inciso 3) del presente artículo, siempre que al menos el 90% del proceso de producción de aquellos insumos, se lleve a cabo en el territorio de la Provincia y den cumplimiento al inciso 2) del presente."

Art. 2°.- Modifíquese el artículo 16 de la Ley 8164, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 18.- Las empresas mineras y sus subcontratistas, que operen en la Provincia deberán contratar preferentemente trabajadores con domicilio real y residencia efectiva no inferior a tres años en los

departamentos de actividad minera, y luego a los del resto de la provincia de Salta, en una cantidad no inferior al sesenta por ciento (60%) de toda su nómina".

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leopoldo Salva

Fundamentos

El presente proyecto de ley propone la modificación de los artículos 16 y 18 de la Ley 8164 con el propósito de profundizar el impacto del régimen de promoción minera en la economía local, fortaleciendo el contenido salteño en la cadena de valor minera y asegurando una distribución más equitativa de los beneficios derivados de esta actividad estratégica.

La Ley 8164, sancionada en el año 2019, establece un régimen de promoción de inversiones mineras con un enfoque en el desarrollo de infraestructura, el empleo y los proveedores locales. No obstante, la experiencia recogida desde su implementación evidencia la necesidad de ajustar ciertos parámetros que resultan insuficientes o que no contemplan particularidades productivas de la actividad minera en departamentos alejados y de menor densidad poblacional, como es el caso de Los Andes.

En tal sentido, se introduce una modificación al artículo 16 a fin de ampliar el concepto de "proveedor local", incorporando a las industrias que, sin reunir necesariamente la mayoría societaria con domicilio en la Provincia, demuestren un compromiso económico efectivo con Salta mediante la ejecución de al menos el 90% del proceso de producción de insumos mineros dentro de su territorio. Esta previsión reconoce la existencia de empresas cuya estructura societaria puede tener anclaje nacional o internacional, pero cuya inversión real y generación de empleo se radican en Salta, contribuyendo significativamente al desarrollo industrial local.

Asimismo, se reformula el artículo 18 para establecer que las empresas mineras y sus subcontratistas deberán contratar preferentemente trabajadores con domicilio real y residencia efectiva no inferior a tres años en los departamentos mineros, y en segundo término en el resto de la Provincia, en una proporción no inferior al 60% de su nómina. Esta modificación apunta a consolidar un modelo de desarrollo territorial más equitativo y sostenible, mitigando los efectos del desarraigo y promoviendo oportunidades reales para las comunidades que históricamente han coexistido con la actividad minera sin acceder plenamente a sus beneficios económicos.

El principio rector de la Ley 8164 es promover el desarrollo local, y esto implica más allá de las obras de infraestructura una redistribución concreta de los ingresos, el empleo y las oportunidades de producción hacia las regiones donde se produce el recurso. Las reformas propuestas se alinean con dicho objetivo, fortaleciendo la legitimidad social de los proyectos mineros, atendiendo los reclamos históricos de las comunidades originarias y de los pueblos de la Puna, y favoreciendo un esquema de minería con inclusión.

Desde una perspectiva jurídica, el proyecto respeta el marco constitucional provincial y nacional, y se enmarca en los principios de legalidad, igualdad de oportunidades, desarrollo sustentable y federalismo productivo. Además, consolida criterios técnicos más adecuados para la evaluación de los

proveedores y de las obligaciones laborales de las empresas beneficiarias del régimen de promoción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Leopoldo Salva

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.605/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárese de Interés Patrimonial, Arquitectónico Histórico y Cultural de esta Cámara, la Sala de la "Estancia la Perseverancia", ubicada en Animaná, departamento San Carlos, en el Valle Calchaquí Salteño, proyectada por el Arq. Pedro Coll y construida por Don Wenceslao Plaza, filántropo y uno de los pioneros de la industria vitivinícola salteña.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno - Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Walter Wayar

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-33.606/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural de esta Cámara, el libro "Don Wenceslao Plaza. El espíritu de un filántropo", del escritor salteño, Rodolfo Leandro Plaza.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno - Juan Cruz Curá - Gonzalo Caro Dávalos - Dani Nolasco - Leopoldo Salva - Walter Wayar

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-33.608/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el "XVII Encuentro Nacional del Folklore, 13º Congreso Internacional del Patrimonio Cultural Folklórico y II Simposio del Vino - Salta 2025", organizado por el

Consejo Federal de Folklore de Argentina, la Academia del Folklore de Salta y la Biblioteca de la Legislatura con la colaboración de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en el marco de actividades que lleva a cabo COFAM – Consejo del Folklore de América para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano, a realizarse en forma virtual y presencial entre los días 20 al 23 de agosto de 2025.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Fundamentos

Es objetivo del encuentro trabajar el concepto de ENDOCULTURA y su relación con la Educación, en armonía e integración con el Patrimonio Cultural Folklórico y su preservación, que en conjunto e integralmente refuerzan nuestra identidad.

Temáticas:

Principios, conceptos y estrategias para la enseñanza de la ENDOCULTURA de manera transversal.

El concepto de descolonización cultural y su relación con el Patrimonio Cultural Folklórico.

Como salir del folklore eurocéntrico y depurarlo en patrimonio cultural folklórico.

Patrimonio Cultural Étnico - Antropológico y Folklórico. Diferencias y similitudes.

Revalorización y patrimonialización de los circuitos del vino en la provincia de Salta.

Leyes y normativas para la preservación del patrimonio natural y cultural en general y para el patrimonio cultural folklórico en particular.

Revalorización y patrimonialización de las rutas alimentarias folklóricas.

Descolonizar desde el punto de vista de la integración americana.

Revalorización y patrimonialización de la lengua ancestral kakana.

Tensión entre la cultura hegemónica/colonial y la cultura popular/folklórica.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expte. N° 90-33.609/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el programa “Por una cultura de paz - proyecto para transformar la convivencia escolar en Salta”, liderado por la Biblioteca de la Legislatura de Salta Dr. J.

Armando Caro, bajo la Dirección de José de Guardia de Ponté, en colaboración con instituciones como la Mesa Redonda Panamericana "Macacha Güemes", la Asociación Cultural Uruguai, la Escuela Augusto Raúl Cortázar, la Escuela Gral. Martín Miguel de Güemes y el Colegio Santa Teresa de Jesús. Buscando sembrar los valores de la paz en estudiantes de 6º y 7º Grado de Primaria y 4º Año de Secundaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Fundamentos

A través de charlas, talleres y una feria de arte estudiantil organizada para conmemorar el Día Mundial de la Cultura bajo la Bandera de la Paz, esta iniciativa se posiciona como un esfuerzo transformador para fomentar una convivencia pacífica, ética y democrática en las escuelas de Salta.

El proyecto por una cultura de paz se fundamenta en una premisa poderosa: las bibliotecas, como guardianas del conocimiento y el pensamiento crítico, son espacios ideales para liderar iniciativas que promuevan valores éticos y democráticos. Como señala el proyecto, citando a Juan Pablo I: "De la justicia de cada uno nace la paz para todos". Esta idea resuena con los principios de la UNESCO, que desde 1989 ha promovido el concepto de cultura de paz como un conjunto de valores, actitudes y comportamientos basados en el respeto a la vida, la no violencia, la cooperación, el diálogo, la solidaridad y la sostenibilidad ambiental.

Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-33.614/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Expresar el reconocimiento a los Directores del Ballet Salta, Licenciada Marina Tondini y el Profesor Hugo Jiménez, por sus 55 años de una destacada trayectoria artística y cultural que se manifiesta mediante su invaluable contribución en la difusión de las danzas folclóricas de la provincia de Salta, promoviendo y revalorizando las huellas de nuestra cultura en diferentes escenarios nacionales e internacionales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alejandra Navarro

- A la Comisión Especial de Homenajes.

6

Expte. N° 90-33.616/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025", a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Dar Prioridad a la Lactancia Materna: Crear Sistemas de Apoyo Sostenibles".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

7

Expte. N° 90-33.618/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades programadas para Conmemorar los "209° Años de la Declaración de la Independencia Nacional" y el "104° Aniversario de la Fundación de Campo Quijano", a llevarse a cabo el 9 de julio del corriente, en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. N° 90-33.620/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad General Ballivián, en Honor a su Santa Patrona "Virgen del Carmen", de gran devoción entre criollos y originarios, que se realizará el 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

9

Expte. N° 90-33.621/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, la "EXPO CAFAYATE", que se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2025, en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Ya hace unos años se está llevando adelante la Expo Cafayate, donde participan muchos actores del sector público y privado y presentan su oferta académica a los alumnos de nivel secundario, como así también a alumnos de nivel primario.

Es una hermosa alternativa de proyectar el futuro de cada vallisto que asiste al evento.

Dicha acción está acompañada con los talleres de orientación vocacional que se desarrolla con antelación, en cada curso de nivel secundario, sobre todo en los últimos dos años.

La idea es presentar las oportunidades y posibilidades que pueden tener nuestros jóvenes para seguir estudiando o trabajando. Y no solo jóvenes de Cafayate, sino del Valle Calchaquí que participan en tal evento.

Entiendo es la manera de llegar a nuestros jóvenes para que puedan soñar con un futuro mejor.

A lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

10

Expte. N° 90-33.623/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el acto y el desfile cívico militar patriótico, en conmemoración del "209º Aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestro País", a celebrarse el día 9 de julio de 2025, en la localidad de La Unión, organizado por el Poder Ejecutivo del municipio de Rivadavia Banda Sur, Delegación Municipal y la Escuela N° 4.334 "Independencia Argentina".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor patriótico y al impacto social que origina desde ya, el acto y el desfile cívico militar patriótico, en conmemoración del 209° Aniversario de la "Declaración de la Independencia" de nuestro País, a celebrarse el día 9 de julio de 2025, en la localidad de La Unión, organizado por el Poder Ejecutivo del municipio de Rivadavia Banda Sur, Delegación Municipal y la Escuela N° 4.334 "Independencia Argentina".

La participación de los diversos sectores de la comunidad, instituciones y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de estos actos le dan un matiz extremadamente especial de patriotismo y argentinidad.

Por lo expuesto y como forma categórica de expresar el reconocimiento y adhesión al acto y al desfile cívico militar patriótico en conmemoración del 209° Aniversario de la Declaración de la Independencia de nuestro País, solicitamos a los señores senadores en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad - Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

11

Expte. N° 90-33.624/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 16ª Edición del "Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño", donde se disputará la "Copa Interprovincial", organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2025 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia y con la participación de más de 60 clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución tiene lugar en virtud de procurar un pronunciamiento de reconocimiento y adhesión a la nueva Edición Campeonato Regional del Chaco Salteño, donde se disputará la "Copa Interprovincial-Primera Edición", organizado por la Comisión de Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2025 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia, con grandes premios en dinero en efectivo y con la participación de más de 60 Clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Este evento es una clara forma de incentivar el deporte entre los jóvenes de esa parte del Chaco salteño, donde además se acentúa en la integración de la ciudadanía de las provincias que limitan con el departamento de Rivadavia.

Asimismo, es justo destacar que este certamen, más allá de generar una genuina integración humana y origina una marcada contención social para todos los participantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

12

Expte. N° 90-33.625/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a las "Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol", a celebrarse el día 25 de julio de 2025, en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia y adherir a las actividades culturales, deportivas y sociales que se realizarán en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, que se realiza tradicionalmente cada 25 de julio, en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal.

Como Senador del departamento de Rivadavia, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las Fiestas Patronales de las diversas localidades de los tres municipios, y soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad religiosa.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

13

Expte. N° 90-33.629/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las "Bodas de Oro de la Escuela N° 4.229 "Tambor de Tacuarí" de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, cuya celebración oficial se realizará el 11 de julio de 2025.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Esta iniciativa que aquí presentamos, es un sentido reconocimiento y homenaje de esta Legislatura Provincial a la Escuela N° 4.229 "Tambor de Tacuarí" de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, cuya celebración oficial se realizará el día 11 de julio de 2025.

En sus 50 años de vida y junto al crecimiento demográfico del municipio de Rivadavia Banda Norte, este núcleo educativo, ha realizado una gran siembra en materia educación en los habitantes de esa zona del Chaco Salteño, pero fundamentalmente ha formado y ha educado excelentes padres de familia y buenos ciudadanos.

Desde este Poder Legislativo Provincial expresamos nuestras congratulaciones y reconocimientos a la labor de sus directivos, sus docentes de grado, a sus auxiliares bilingües, al personal de servicios, a sus alumnos y a toda esa comunidad educativa.

Por lo expuesto, y en un claro homenaje de esta Cámara de Senadores a la Escuela N° 4.201 en sus Bodas de Oro, solicito acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-33.607/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, autorice, para el período lectivo 2026, un nuevo Cohorte del "Profesorado de Matemática y Profesorado de Educación Secundaria en Economía", en la Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6043 "Jorge Luis

Borges”, en el municipio de San José los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Gonzalo Caro Dávalos - Dani Nolasco

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2

Expte. N° 90-33.610/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas y recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de un aula, un patio de juegos y un Salón de Usos Múltiples (SUM) para el Nivel Inicial de la Unidad Educativa N° 4425 "Rvdo. Padre Rafael Saravia", ubicada en el paraje El Ceibal, municipio de La Candelaria, departamento Homónimo.

Carlos López

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.611/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para la construcción de un acueducto de aguas termales que conecte el Complejo Hotel Termas de Rosario de la Frontera con la rotonda de acceso a la ciudad, ubicada entre la Ruta Nacional 9 y la antigua traza de la Ruta Nacional 34.

Dicha obra permitirá el abastecimiento de aguas termales a los emprendimientos turísticos y de servicios localizados a lo largo de ese corredor, contribuyendo a su fortalecimiento, diversificación y sostenibilidad. Asimismo, esta infraestructura significaría un impulso estratégico para el desarrollo turístico local, facilitando inversiones y mejorando la oferta para los visitantes.

Javier Mónico Graciano

Fundamentos

Rosario de la Frontera cuenta con uno de los recursos termales más valiosos del norte argentino. Sin embargo, su aprovechamiento está hoy limitado geográficamente. La extensión de este recurso mediante un acueducto permitiría multiplicar las oportunidades de crecimiento de nuevos complejos hoteleros, centros de bienestar, termas privadas y otras actividades conexas,

generando empleo genuino y mayor afluencia turística en la región.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-33.612/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el reciente fallo dictado por la Jueza Loretta Preska, del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, en cuanto ordena -en abierta vulneración al derecho internacional público, a la soberanía nacional y al orden constitucional argentino- que la República Argentina autorice la entrega del paquete accionario mayoritario de YPF S.A., actualmente en poder del Estado Nacional y de las provincias, a favor del fondo especulativo Burford Capital, como ejecución de una deuda cuya existencia ha sido legítimamente desconocida y se encuentra recurrida por la República Argentina.

Gustavo Carrizo

Fundamentos

La presente fundamentación acompaña el proyecto de declaración Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, mediante el cual se manifiesta el más enérgico repudio y preocupación ante el reciente fallo dictado por la Jueza Loretta Preska, del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York.

Dicha decisión judicial ordena la entrega del 51% del paquete accionario de YPF S.A., en poder del Estado Nacional y de las provincias argentinas, al fondo Burford Capital, en el marco de una ejecución promovida por un laudo cuya legitimidad ha sido controvertida y cuya validez se encuentra actualmente recurrida por la República Argentina.

El fallo referido lesiona principios elementales del ordenamiento constitucional argentino, particularmente los artículos 17 (protección de la propiedad estatal), 124 (dominio originario de los recursos naturales por parte de las provincias) y 75 inc. 22 (jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos). Asimismo, se ignora la Ley Nacional N.º 26.741, que declaró de utilidad pública la expropiación del 51 % del capital accionario de YPF S.A., estableciendo que su titularidad se mantendría en manos del Estado Nacional con participación de las provincias productoras.

El pronunciamiento judicial extranjero desconoce las normas de inmunidad soberana consagradas en la doctrina del Derecho Internacional Público, en particular en la Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y sus Bienes, así como en la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras -Foreign Sovereign Immunities Act (FSIA) de los Estados Unidos-.

El intento de ejecutar activos estatales estratégicos, como lo son las acciones de YPF, constituye una violación del principio de no intervención y una afrenta a la soberanía de la República Argentina.

La Cámara de Senadores de la Provincia de Salta considera que el fallo de la Jueza Preska configura una injerencia ilegítima en los asuntos internos de la República Argentina, que atenta contra su soberanía política, energética y económica.

En ese marco, se exhorta a las autoridades nacionales a agotar los medios judiciales y diplomáticos para revertir dicho pronunciamiento y preservar la titularidad estatal del paquete accionario mayoritario de YPF.

Gustavo Carrizo

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.613/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dé prioridad a las obras de consolidación de la Ruta Provincial 7, en el tramo comprendido entre los municipios de Santa Victoria Oeste y Los Toldos, del departamento Santa Victoria.

Luis Altamirano

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-33.615/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, gestione la entrega de una ambulancia para traslados de pacientes, al Hospital San Vicente de Paul, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

7

Expte. N° 90-33.617/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025", a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Dar Prioridad a la Lactancia Materna: Crear Sistemas de Apoyo Sostenibles", especialmente a las que se desarrollen en el departamento Rosario de Lerma.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

8

Expte. N° 90-33.619/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés las actividades programadas para Conmemorar los "209° Años de la Declaración de la Independencia Nacional" y el "104° Aniversario de la Fundación de Campo Quijano", a llevarse a cabo el próximo miércoles 9 de julio del corriente, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, como así también todas las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Leonor Minetti

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

9

Expte. N° 90-33.622/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios y respectivas Secretarías y Subsecretarías, planifiquen salidas bimestrales a cada departamento de la Provincia, o zonas que consideren, para la realización de trámites que hacen a su funcionamiento, teniendo como premisa el federalismo.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

10

Expte. N° 90-33.626/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de un Colegio Secundario Virtual para Adultos en la Comunidad Originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia y cuya sede educativa funcione por convenio en el edificio de la Escuela Primaria N° 4199 de ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de la comunidad originaria de Vertientes de la Costa, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia,

donde habitan muchos adultos que no pudieron completar o iniciar sus estudios secundarios.

Por otra parte, cabe señalar que en este lugar del Chaco Salte, ya hay cuarenta y ocho alumnos adultos pre inscriptos, que tienen derecho a la accesibilidad educativa, por lo que es de extrema justicia social, crear la institución educativa aquí solicitada.

En Vertientes de la Costa ya está funcionando un Colegio Secundario mediado por TIC, cuya estructura y dispositivos informáticos pueden ser utilizados por el Colegio Secundario para adultos que pedimos que sea creado en ese lugar.

De esta manera se brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adultos que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir o iniciar sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

11

Expte. Nº 90-33.627/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agracio que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento, una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de La Unión; Santa Rosa, Rivadavia y de las diversas comunidades originarias del municipio de Rivadavia Banda Sur.

El crecimiento demográfico de este municipio del Chaco Salteño amerita sobremanera solucionar la necesidad que actualmente existe, y una Sucursal del Banco Macro con asiento en la localidad de Rivadavia vendría a cubrir un enorme vacío que en este sentido hay actualmente.

Los habitantes de este municipio, para realizar trámites bancarios, deben trasladarse hasta la ciudad de Orán, ubicado a 250 km o a Salta Capital distante a 400 km.

En este municipio existentes empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, también productores ganaderos y comerciantes, que podrán utilizar los servicios de esta Sucursal del Banco Macro.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto, a los fines que se instale una Sucursal del Banco Macro en localidad de Rivadavia, localidad cabecera del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

12

Expte. N° 90-33.628/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación y UCEPE; arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario N° 5041 "Nuestra Señora de Fátima", en el terreno de propiedad de la provincia de Salta, Catastro 2754-2759-2760-2761, Sección "A", Manzana 72, Parcela 01- 06-07-08, en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador, reincidiendo en este pedido como en periodos anteriores y atento a la carencia edilicia de la comunidad educativa del Colegio Secundario N° 5041 "Nuestra Señora de Fátima" de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, donde anhelan y esperan la construcción de un edificio propio para esa institución educativa.

La obra aquí solicitada es viable que se ejecute en el terreno de propiedad de la provincia de Salta, Catastro 2754-2759-2760-2761, Sección "A", Manzana 72, Parcela 01-06-07-08, en la mencionada localidad cabecera del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

esta institución educativa de Nivel Secundario fue creada en el año 1984 y viene funcionando hasta la fecha en el edificio prestado de la Escuela de Educación Técnica N° 3128 en la citada localidad cabecera de ese municipio de Rivadavia Banda Norte.

El citado establecimiento posee una alta matrícula de alumnos y eso implica muchas dificultades diariamente al ocupar el edificio de la Escuela Técnica mencionada, ya que son innumerables las incomodidades que viven

docentes y alumnos, tanto en aulas, oficinas, cocina, biblioteca, sanitarios y mobiliarios.

Por lo aquí expuesto, y teniendo en cuenta que este año el Colegio aludido cumplirá 41 años de vida institucional y sigue sin edificio propio y esperanzado, como legislador yo invoco el precepto constitucional que dice que la educación es una cuestión de Estado, por ello solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

-A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento Cachi, don Walter Wayar y el señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, han solicitado se justifique su inasistencia del día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas las licencias.

5

MOCIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: hay dos proyectos de mi autoría, expediente 33.592, proyecto de resolución, y un proyecto de declaración, expediente 33.593, que se encuentran reservados en Secretaría para tratarlos sobre tablas, solicito si se puede modificar el orden y tratarlo lo antes posible, ya que se encuentra participando de la sesión la Comisión de Trasplantados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

6

PRIMER ENCUENTRO PROVINCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DE PERSONAS TRASPLANTADAS-SALTA 2025

Expte. N° 90-33.592/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés del Senado, el "Primer Encuentro Provincial Deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas - Salta 2025", organizado por "Salta Trasplantados", a realizarse el próximo 12 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta; y, por

las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2025.

Alejandra Beatríz Navarro - Manuel Oscar Pailler - Sonia Elizabeth Magno - Dani Raúl Nolasco - Leonor Minetti - Luis Arnaldo Altamirano - Carlos Fabián López

Expte. Nº 90-33.593/2025.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés de la provincia de Salta, el “Primer Encuentro Provincial Deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas - Salta 2025”, organizado por “Salta Trasplantados”, a realizarse el próximo 12 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2025.

Alejandra Beatríz Navarro - Manuel Oscar Pailler - Sonia Elizabeth Magno - Dani Raúl Nolasco - Leonor Minetti - Luis Arnaldo Altamirano - Carlos Fabián López

Miembro Informante: Senador Dani Nolasco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.-Señor Presidente: estos proyectos, de resolución y de declaración, muestran lo que es la vida después de un diagnóstico, después de haber recibido una información, un parte médico, y para muchas personas que tienen que ser trasplantadas o que están padeciendo en la lista de espera, es muy sensible, tanto para ellos como para la familia, y ahora en este Cuerpo, como siempre decimos es “la Casa del Pueblo”, nos hacemos eco con este proyecto declarando de interés este Encuentro. El día 12 de julio las personas trasplantadas van a hacer un encuentro provincial de recreación y deportivo en la ciudad de Salta.

Me tocó vivir en carne propia, por un compañero y amigo, como también una compañera, Fabiana Farjat, que es Profesora de Educación Física, que está acá presente. Fabiana, gracias por estar junto a tus compañeros. Gracias por pelearle a la vida. Fabiana fue trasplantada de páncreas y riñón, la peleó y está acá, y compite, le encanta la natación.

Otro compañero, Profesor de Educación Física, Carlos Russo, que hoy debe estar por sus cuarenta años, jugaba desde chico en las Inferiores y después le tocó estar en Primera División, y ahí está “Carlitos” Russo, él jugó en Gimnasia, Central, Juventud, un excelente deportista, una excelente persona y de un día para otro, jugando con los amigos un partido en el barrio, le dolió el pecho, una puntada, los amigos lo llevaron al hospital. Pasaron los días tuvo un paro, para que su corazón resista lo tuvieron que inducir a coma, catorce días en coma, durísimo para todos, y el día que lo hicieron despertar empezó a pelearle a la vida, ya consciente de lo que le estaba pasando. Tenían que hacerle un doble trasplante, de corazón y de pulmón. Pasaron cinco años en espera. En ese tramo se puso de novio, qué difícil, me imagino, para su novia, decir ‘me pongo de novia con una persona que en cualquier momento puede morir’, y bueno, jugársela. Con el tiempo le hacen el trasplante a

Carlitos, por más de doce horas estuvo en quirófano. Se despidieron, esperando encontrarse después de la operación y así fue. Salió y, con el tiempo tuvieron una nena, hoy tiene seis años su hijita, peleándole a la vida. Su señora también padeció momentos difíciles porque le detectaron cáncer de ovarios. Fue muy difícil, ambos peleándole a la vida, con el apoyo, seguramente, de la familia. A veces no nos damos cuenta, los que estamos acá, los que transitamos y los que tenemos hijos, familia, amigos, no nos damos cuenta del valor que tiene la vida, qué tiempo podemos estar y cuándo nos puede pasar esto o nos puede aparecer.

Carlos, un gran deportista. Recuerdo iba a entrenar allá, en la Plaza Gurruchaga. Yo daba clases a los chicos y él entrenaba ahí en la plaza cuando estaba sin club. No fumaba. Era una excelente persona. Con el tiempo fuimos compañeros en el Colegio "Néstor Palacios" -después de haberse recibido- trabajando como "profe".

Ayer hablé con Carlos, hoy está en Buenos Aires por un problemita que tiene en sus pulmones, no resisten ya, y está esperando un nuevo trasplante. Qué difícil que es, pero lo escuchaba a Carlos con mucha esperanza de vida y me decía que 'vivamos la vida y que seamos felices', 'hay que ser feliz en la vida'. Que esto nos dé una lección, que nos deje una enseñanza y una esperanza de vida. Por ahí por nuestro egoísmo, por desconocimiento o ignorancia no lo hacemos, pero qué importante es donar nuestros órganos, porque Carlos, como cualquier otra persona que pasó por un trasplante, solo ellos saben lo que significa volver a vivir o continuar viviendo.

Pido a mis pares que acompañemos con este proyecto y si podemos acompañarlos en este encuentro, de una u otra manera, hagamos el esfuerzo, porque ellos lo hacen a pulmón y pongamos nuestro granito de arena como Cámara, como pueblo. Roguemos a Dios que ellos sigan viviendo y que nosotros no tengamos que pasar por esos momentos tan duros, y en momentos por los que está pasando Carlos o cualquier otro y los familiares, los estemos acompañando desde el lugar donde estamos, como gobierno, como legisladores, como pueblo. A los trasplantados, siéntanse acompañados y que este Encuentro sea fructífero para que entrelacen sus vivencias, sus experiencias, su esperanza de vida y por un futuro para ustedes, para su familia, para sus hijos. Fabiana también es mamá, qué difícil que es. Muchas veces dejamos pasar los momentos de encuentros, de satisfacción, siempre nos justificamos 'no pude', pero estas enseñanzas de vida nos tienen que mostrar, 'alinear los patitos' a cada uno de nosotros y decir que sí se puede o por lo menos pelearla o darle la oportunidad al otro de que pueda seguir viviendo.

Gracias a los chicos que están presentes, seguramente este Cuerpo va a estar acompañándolos de una u otra manera. Ojalá que este Encuentro sea para que ustedes revivan, se llenen el alma y quede hinchado el corazón de vida, de salud, y a seguir peleándole a la vida. Éxitos.

Les pido a mis compañeros que aprobemos este proyecto y acompañemos a este grupo de trasplantados.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos, de declaración y de resolución, expedientes 90-33.592/2025 y 90-33.593/2025, respectivamente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados por unanimidad.

Voy a pedir a las personas que componen la delegación de trasplantados acercarse para una foto institucional con los señores senadores.

- Así se hace. Es la hora 17 y 58.

- A la hora 18 y 13:

Sr. Presidente (Marocco).- Reanudamos la sesión.

7

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: lo mío va a ser de todo un poco, homenaje, reconocimiento, manifestación.

Todos los que venimos de la patria ancestral del Tahuantinsuyo vivimos un hecho histórico este 30 de junio, Naciones Unidas en Asamblea del 79º Período de sesiones, reconoce la Wiphala como símbolo universal de armonía y justicia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso, este lunes, la resolución titulada “La Wiphala para vivir bien en armonía, equilibrio y complementariedad con la Madre Tierra”, presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia.

El documento fue adoptado en el marco del 79º período de sesiones, bajo el tema 14 del programa Cultura de Paz, reafirmando los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales de protección cultural y de derechos colectivos.

La resolución reconoce a la Wiphala como un símbolo que refleja la armonía multicolor de la naturaleza, nacida de la cosmovisión de diversos pueblos indígenas y colectivos sociales. En ella se encapsulan valores profundamente vinculados con la vida, la justicia, la paz, la unidad y la convivencia armónica entre todos los seres vivos.

En su contenido, se invita a los Estados Miembros a promover el respeto y la valoración de todas las culturas, destacando a la Wiphala como una manifestación viva de identidad, unidad y sabiduría ancestral. Asimismo, se alienta a que este símbolo se visibilice en espacios públicos, educativos e institucionales, conforme a cada contexto nacional.

La resolución también exhorta a la comunidad internacional a intensificar esfuerzos por erradicar el racismo, la discriminación, la xenofobia y toda forma de intolerancia, especialmente aquellas que afectan a los pueblos indígenas, reafirmando el derecho de éstos a mantener, proteger y desarrollar su patrimonio cultural y conocimientos tradicionales.

También es bueno, señor Presidente, recalcar que esto viene a sumar a la diplomacia entre los pueblos y el verdadero diálogo intercultural, promoviendo desde el multilateralismo los valores del vivir bien o del buen vivir, del suma qamaña, como alternativa ética, cultural y civilizatoria frente a los desafíos globales de esta época.

Si bien ha sido un proyecto presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia, nosotros, los que formamos parte de esa ancestral patria, nos sentimos hoy orgullosos, contentos, sentimos que la Organización de las Naciones Unidas, como el ente que agrupa a todas aquellas naciones tome esta Resolución que nos reconoce a cada uno de nosotros.

Quería solamente acotar algunos conceptos generales, no tanto enfocarme, porque la wiphala tiene su significado, cada color tiene su significado, pero le adelanto a este Senado, a este Cuerpo, que vamos a impulsar un proyecto de ley. Este símbolo ancestral, mal llamada "bandera" por algunos, es un símbolo, uno de los tantos símbolos que tenemos el pueblo kolla. Agradezco a esta Cámara que en este recinto, que muchos denominamos la "Casa del Pueblo", esta Wiphala ya ha flameado, esta Wiphala otrora casi prohibida a entrar en lugares públicos, en este Senado, en esta Legislatura, en este recinto ya ha estado muchas veces, con cursos de Educación Intercultural Bilingüe, con la aprobación de leyes que tienen que ver con los derechos de nuestros pueblos indígenas, con la ceremonia de reciprocidad ancestral a nuestra madre tierra, y en tantos otros eventos, y reitero, agradezco a la Cámara de Senadores por compartir, por entender que este símbolo, que es propio del Tahuantinsuyo, con la línea transversal blanca, que es propia del kollasuyo, su par la wiphala blanca, para algunos ha quedado en su resabio, "la bandera de carnaval" le decimos nosotros todavía, pero la hacemos flamear en nuestras comunidades a la wiphala blanca, respetando la dualidad en nuestra cosmovisión. Entonces, más que contarles hoy el significado de cada color que tiene para nosotros, lo vamos a hacer con mayor entereza, por eso decía que le adelantaba que vamos a impulsar un proyecto de ley que tienda en nuestra Provincia a ir en concordancia con lo que Naciones Unidas el lunes 30, hace días no más, nos entregara, reconociendo a nuestra sagrada Wiphala como un símbolo universal.

Voy a manifestar solamente los conceptos más generales. Muchos de nuestros amautas, de nuestros sabios dicen que la wiphala es un libro, para aquellos que, por supuesto, saben entenderla, leerla, yo me voy a quedar con el concepto más simple, pero que quizás engloba más todavía a nuestros pueblos originarios, la wiphala nos enseña que podemos ser de diferentes colores, pero todos somos iguales, todos sus cuadraditos son iguales, a veces el blanco, el amarillo o el rojo pueden estar arriba o abajo, eso significa también la igualdad, podemos estar arriba o abajo, pero todos somos iguales. Prefiero quedarme con ese concepto que nos enseña la Wiphala, la igualdad entre todos aquellos, originarios o no originarios, aquellos de diferentes credos, de diferentes razas, decían antes, ahora ya casi no se estila, pero me quedo con eso, con ese emblema, con ese símbolo ancestral, porque también hay muchos que han dicho que es un invento nuevo esto de la Wiphala, y la Wiphala tiene miles de años, pruebas científicas así lo demuestran.

Solamente hoy, en nombre de las comunidades de Iruya, del pueblo kolla, de todos aquellos otros pueblos que han adoptado la Wiphala nuestra

como símbolo de resistencia, de identidad, casi la mayoría de los pueblos indígenas, no solamente de Argentina, sino de Latinoamérica, tienen sus propios símbolos, la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita tiene su símbolo, la APG, que es la Asamblea del Pueblo Guaraní, tiene su símbolo, el pueblo Lules tiene su símbolo, el pueblo Nación Tastil tiene su símbolo, todos tienen su símbolo, pero hoy es el más reconocido, aquello que ha permitido trascender, muchos pueblos se han cobijado bajo este emblema que es nuestra Wiphala, y hoy deben estar contentos.

Una alegría inmensa como kolla, como indígena, que nuestra sagrada Wiphala haya tenido este reconocimiento universal. Ahora nos queda el trabajo de hacer que en nuestra Provincia también se reconozca, y en ese sentido ya adelantamos que estaremos presentando una ley al respecto, que seguramente la trabajaremos con cada una de las organizaciones, de las comunidades, de los pueblos, de las naciones indígenas de nuestra Provincia.

No quería dejar pasar por alto, es importantísimo para nosotros, quizás uno de los días más importantes nos ha dado la Organización de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: como profesional de la salud, tengo que decir que me tocó trabajar en los distintos hospitales de mi departamento, de Santa Victoria, de Nazareno, de Los Toldos, y recorriendo todos esos lugares se puede ver la necesidad y cómo la gente plantea la necesidad de vehículos, las ambulancias. Hoy al mediodía tuve la oportunidad de participar de una ceremonia muy linda. Ver la mirada federal que tiene nuestro Gobernador, con hechos, esta vez recibimos una ambulancia para Nazareno, donde tenemos caminos difíciles, comunidades distantes. No solamente voy a decir una ambulancia, porque realmente pude ver un vehículo muy equipado para la zona, con malacate. La gente comentaba que estaban viendo la transmisión en vivo y lo festejaban como un gol. Al recorrer esos lugares, uno se da cuenta que un vehículo de ese nivel, como el que nos están entregando, va a ser muy útil y va a ser para todos, para Nazareno y también para los visitantes de Santa Victoria que lleguen a Nazareno, los visitantes de Los Toldos que lleguen a Nazareno, y toda la gente que llegue a Nazareno va a tener la posibilidad de estar segura y contar con este servicio de salud.

Repito, esa mirada federal a nosotros nos deja en alto, deja en alto al Gobernador. Solamente agradecer en nombre de la gente de Nazareno y del hospital que está muy contento por recibir un vehículo de esta complejidad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: para homenajear desde este Cuerpo al Empleado Legislativo, un día tan importante en el cual uno es partícipe de esta celebración. Vaya un saludo para todos los Empleados Legislativos, los que componemos este Cuerpo como los de la Cámara de Diputados. Que el Señor y la Virgen del Milagro siempre bendiga nuestros pasos, nuestros andares, los que somos del Interior tenemos que andar por los campos, por los caminos peligrosos, de noche, de día, ahora con este tiempo con mucha nieve, por

caminos intransitables. Que nos bendigan a todos, como así también a todas las personas que trabajan en esta Legislatura.

Les agradecemos y les brindamos de corazón un saludo fraterno de esta Cámara, y que tengamos un día lindo, inolvidable. Como así también un abrazo al cielo para los que han sido partícipes de esta Cámara como legisladores y como empleados. El Covid se nos llevó un compañero, vaya un saludo para su familia.

¡Feliz Día del Empleado Legislativo a todos los compañeros que componemos esta Cámara y la Cámara de Diputados!

8

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.-Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido a un pliego remitido por el Poder Ejecutivo, como así también sesión especial para el tratamiento del mismo.

III

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdo y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Esteban Martearena, como reemplazante del cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Delitos Contra la Integridad Sexual del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.568/2025)

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso del dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se reserva en Secretaría para ser tratado en sesión especial.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

9

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-33.604/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de la Cámara, la Tercera Jornada Nacional organizada por la Fundación FIDEST, con dictamen de la Comisión de Educación.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.618/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara, las actividades por los 209 años de la Declaración de la Independencia Nacional y el 104 Aniversario de la Fundación de Campo Quijano.

Expte. N° 90-33.620/2025. Del señor Senador Manuel Pailer, declarando de Interés de la Cámara, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad General Ballivián, en Honor a su Santa Patrona "Virgen del Carmen".

Expte. N° 90-33.621/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés de la Cámara, la "Expo Cafayate".

Expte. N° 90-33.623/2025. Del señor Senador Mashur Lapad y el señor Diputado Moisés Balderrama, declarando de Interés de la Cámara, el acto en conmemoración del 209 Aniversario de la Declaración de la Independencia, a celebrarse en la localidad de La Unión, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-33.624/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara, la 16° Edición del "Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño".

Expte. N° 90-33.625/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara, las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, a celebrarse en la localidad de Pluma de Pato, departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-33.629/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de la Cámara, las Bodas de Oro de la Escuela N° 4229 "Tambor de Tacuarí" de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-33.616/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025".

9.2

Proyectos de Declaración²

Expte. N° 90-33.612/2025. Del señor Senador Gustavo Carrizo, expresando repudio y preocupación ante el reciente fallo dictado por la Jueza Loretta Preska, del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, en cuanto ordena que la República Argentina autorice la entrega del paquete accionario mayoritario de YPF S.A.

Expte. N° 90-33.613/2025. Del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, dé prioridad a las obras de consolidación de la Ruta Provincial 7, en el tramo Santa Victoria Oeste - Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-33.617/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025".

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-33.619/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial las actividades por los 209 años de la Declaración de la Independencia Nacional y el 104 Aniversario de la Fundación de Campo Quijano.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Vamos a poner en tratamiento los expedientes, los que quieran hacer uso de la palabra dan el número del expediente y pueden fundamentar el mismo.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: referido al proyecto del Senador de Capital Carrizo, número 33.612, respecto al repudio, él lo hace en primera persona, pero solicité acompañar y estoy casi seguro que todos, porque conozco a las señoras senadoras y los señores senadores en sus pensamientos y en sus posturas respecto a la soberanía argentina.

Puntualmente, el proyecto es la expresión de un legislador de esta Provincia repudiando a una jueza, el dictamen de la Jueza Loretta Preska de Estados Unidos, que una vez más como aquel Juez Griesa -no sé si se acuerdan- que nos tuvo a mal traer como país, con los famosos dictámenes que hacía a favor de los fondos buitres y que la Argentina tenía que pagar, nada nuevo, imperialismo, saqueos, esta es una página más. Esta Jueza Loretta Preska le ordena a la Argentina entregar el 51% de las acciones de YPF. Tenemos que entender que no es un dictamen en contra de una empresa, es un dictamen en contra del Estado nacional. Entendemos que la soberanía de YPF no se puede negociar, que a partir del descubrimiento de Vaca Muerta y de este yacimiento de hidrocarburos, de gas y de petróleo que tenemos en la Argentina, una de las tantas riquezas, y que dicho por todos los gobiernos, sobre todo por este gobierno, es lo que le va a permitir el ingreso de dólares, el equilibrio de la balanza comercial y todos los indicadores que se necesitan como país. Un país que estuvo importando gas, que a pesar de ser un país rico en muchísimas cosas, lamentablemente por decisiones políticas o por malas decisiones políticas terminamos siempre comprando lo que tenemos acá. Nada nuevo -repito- esto viene de 1810, vendíamos alcohol y comprábamos los zapatos, vendíamos el cachemir a los ingleses para comprar las cosas tejidas.

Tenemos que hacer una manifestación política, al menos es lo que entendemos algunos senadores, porque cuando se expropia YPF -que estaba en manos de Repsol- fue porque había una desinversión muy grande por parte de esa empresa. Es decir, estábamos importando hidrocarburo teniéndolo acá, y simplemente Repsol decidió no invertir en la Argentina e invertir en otros países. Entonces, hubo una decisión política tomada, nada más y nada menos, por el Congreso de la Nación, no es que se le ocurrió a un gobierno en un momento, se levantó y dijo "bueno, voy a expropiar YPF". Y este es otro defecto que tenemos los argentinos, porque escucho a periodistas, a políticos, a funcionarios, a legisladores livianamente decir "¡oh! estamos pagando las

consecuencias de las malas decisiones”, hay que contextualizar las decisiones políticas y las leyes. Quizás a nosotros como Legislatura nos van a juzgar, de acá a unos años, por algunas decisiones políticas que hemos tomado. Ahora, no hay que ser anacrónico en la vida, hay que situarse en la situación donde se tomó esa decisión, cuáles fueron las razones.

La verdad no creo, la mayoría del Congreso Argentino, algo del 76% de los senadores, solamente tres senadores votaron en contra en aquel momento cuando se expropió YPF, y hoy muchos de esos que están políticamente queriendo coquetear con el gobierno de Milei dicen “sí, realmente el kirchnerismo qué desastre que hizo expropiando esa empresa y ahora tenemos que pagar todos”. No, señores. ¡No! Si se tomó una decisión política por casi todo el espectro político del Congreso de la Nación tenía sus razones. No soy un especialista ni mucho menos, defiendo la política y defiendo las leyes que sanciona esta Legislatura o cualquier otra, se cumplen, ya no se discuten, vos podés discutir antes, ahora, una vez que se sancionaron, ya hay que cumplirla, cualquier tipo de ley.

Esta jueza quiere robarnos, no vamos a buscar eufemismo, quiere sacarnos a los argentinos el 51% de las acciones de esta empresa que hoy sí, hoy Vaca Muerta ya no es ninguna “vacca muerta”, ya es una “vacca bien viva” y está produciendo muchos dólares y van a entrar muchos dólares en la Argentina. Entonces todos, “todos” debemos expresarnos y debemos decirle al Gobierno Nacional que más allá de..., porque hay una contradicción, escuchaba al vocero presidencial, al mismo Presidente hacer switch culpando al que hoy es Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que en su momento era Ministro de Economía, tildándolo de -adjetivos suaves- “trosko”, de “bolchevique”, de “ruso”, etcétera, como nos tiene acostumbrados el Presidente. Realmente es vergonzoso, porque jamás puede hablar si no insulta, es penoso. Pero más allá de eso, es como una contradicción, por un lado dice que fue una decisión, pero por otro lado dice que va a apelar la sentencia. Entonces, creo que cuando uno se hace cargo de un Ejecutivo, de un municipio, de un gobierno provincial y mucho más de un país, no lo hace con beneficio de inventario, es decir, toma una decisión política y se hace cargo de todo, de lo lindo y de lo feo. Claro, le encanta que entren dólares por Vaca Muerta, pero no quiere ni siquiera poner a trabajar a los abogados que tiene para que hagan la apelación ante la jueza.

Hay varios caminos. Por suerte en el Congreso de la Nación ya hay algunos proyectos. Nosotros le haríamos llegar nuestra expresión desde acá. Por un lado, que el Congreso Nacional ratifique uno de los artículos, creo que es el artículo 10, de la Ley de Expropiación de YPF, para ratificar que cualquier decisión que se tome por las acciones de YPF tengan que tener la mayoría agravada en el Congreso, es decir los dos tercios de ambas Cámaras, así como fue en aquel momento de la expropiación. Eso por un lado. Por otro lado, el Ejecutivo Nacional -entendemos- debería solicitar un recurso ante la Corte Suprema justamente en este sentido, pedir una cautelar para que se defienda el tema de las acciones y no livianamente cualquiera pueda venir y hacerse el dueño.

Simplemente esto, el proyecto es una expresión política. Tenemos que defendernos. Harina de otro costal, el tema de las acciones de Ezkenazi, eso

que lo aclaren, que la justicia actúe y que no mezclen la paja con el trigo. YPF es una bandera para la Argentina y debemos defenderla.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Carrizo.- Señor Presidente: respecto al expediente 90-33.612 los Senadores de Iruya, San Carlos, La Candelaria, Rosario Lerma y Chicoana acompañarán la suscripción del proyecto y solicito la autorización para dicho efecto.

Hace unos días le hicieron una nota a un jurista salteño, al Doctor Bernardo Saravia Frías, y le preguntaban ante esta grave situación qué otro paso podíamos dar nosotros los argentinos. Y él requería la expresión del marco político, por eso la necesidad de expresarnos al respecto. Tan grave la situación que si nosotros como provincia, nosotros como departamentos no defendemos, vamos a perder la empresa más importante que tenemos en la República Argentina. Porque hoy en día está vigente la Ley de Expropiación y la ley indica que el 51% pertenece el Estado Nacional y el restante a las provincias argentinas. Cómo no la vamos a defender. Cómo no vamos a defender el sentido de soberanía nacional que es al que ataca la Jueza de Nueva York. Cómo no vamos a defender los principios que venimos bregando desde siempre en el Norte Grande. En unos días vamos a tener una nueva reunión del Norte Grande y llevaremos, sin duda, el caso YPF para explayarlo en su contexto.

Para que entendamos de lo que estamos hablando, porque tal como decía el Senador Calabró, es muy fácil hablar el día después, pero si retrotraemos los pasos veremos que no era tan así la cosa, cómo no vamos a entender que la ley de expropiación está vigente todavía. De ahí la necesidad de expresarnos al respecto, de ahí la necesidad de defendernos y entender que, sin duda, la ley de inmunidad soberana está vigente, tanto en Argentina como en los Estados Unidos, y no puede una justicia de extraña jurisdicción buscar la entrega de títulos de un paquete accionario que están guardados en cajas de valores acá, en Argentina. Claramente son extrañas las jurisdicciones.

Por eso, sin duda, el andamiaje jurídico ya está vigente, Argentina ya apeló, pero nosotros como cuadros políticos debemos acompañar ese entendimiento y que sirva para que de una vez por todas se respeten los derechos de la República Argentina, y de nosotros, los departamentos, de Capital y de todo el interior de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Santa Victoria.

Sen. Altamirano.- Señor Presidente: tengo que destacar que este gobierno puso en valor la conectividad entre Santa Victoria y Los Toldos, inaugurando la Ruta 7 en julio de 2020. A la fecha ya pasaron cinco años y evidentemente el mantenimiento no logró consolidar esta ruta, el frente polar del fin de semana ocasionó lluvias y nevadas de baja intensidad, lo cual destruyó el camino. La verdad, esas precipitaciones no tendrían que destruir un camino. Podemos ver las imágenes.

Sen. Altamirano.- Se puede ver lo que sufrió la gente que fue a la Fiesta Patronal, la gente de Nazareno y Santa Victoria Oeste tuvo que regresar a su pueblo, a Santa Victoria, a Nazareno, de esta manera. En Vialidad Provincial sé que los recursos en la actualidad son justos, pero podemos dar mejores respuestas con lo que tenemos. Es importante para nosotros este camino entre Santa Victoria Oeste y Los Toldos, y también Nazareno, porque somos comunidades que frecuentamos continuamente. Es difícil incluso para camionetas 4x4, se puede ver claramente qué tan complicado es. Por eso destacaba recién el tema de la ambulancia 4x4, porque estos caminos son los que tiene que recorrer y realmente el vehículo tiene que estar preparado para eso. Me solidarizo con la gente de Nazareno y de Santa Victoria Oeste que incluso tuvo que dormir en esos lugares, es peligroso. Una zona muy dura, pero sé que tenemos un Gobernador con mirada federal y vamos a tener respuesta a esta situación.

Es importante destacar que, como departamento de frontera, si tuviéramos un régimen especial de tránsito en esa zona de frontera entre Los Toldos y Bolivia, entre Mecoya y Mecoyita, tranquilamente esta gente que hoy tuvo que transitar este camino podría haber salido de Los Toldos, recorrer parte de la Ruta Nacional de Bolivia, la 1, llegar a la frontera de Mecoya e ingresar por Mecoyita, evitando este camino y lo peligroso que fue transitar, la verdad muy duro, muy duro.

Con esto quiero dirigirme al Gobierno Nacional también, tiene que arbitrar las medidas necesarias a través de Cancillería, para que tengamos este tránsito especial. Es importante para nosotros como frontera, como comunidad, como departamento, como municipio. Es un tema del que siempre voy a estar hablando hasta que tengamos una respuesta porque realmente esto no es de ayer, no es de anteayer, no es del mes pasado, esto ya es histórico, sufre mucho esa gente y tenemos que darle una respuesta.

Sr. Presidente (Marocco).- Si ningún otro Senador se va a referir a los proyectos enunciados por Secretaría, vamos a ponerlos en consideración del Cuerpo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 15/2025. Por Secretaría se dará lectura.

10

PROMOVER AMBIENTES DE TRABAJO LIBRES DE VIOLENCIA Y ACOSO LABORAL

Exptes. Nros. 91-48.255/2023, 91-46.544/22 y 90-31.816/2023 - unificados.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión expediente N° 91-48.255/2023 y aconsejando la unificación del expediente N° 90-31.816/2023 de autoría del señor Senador Miguel Calabró, por el cual se promueve ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, conforme al Convenio 190 de la

Organización Internacional del Trabajo, aprobado por Ley Nacional 27580; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto promover ambientes de trabajo libres de violencia o acoso laboral, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Ley Nacional 27580.

Art. 2°.- Definición. Se entiende por violencia y acoso laboral al conjunto de comportamientos por acción u omisión, prácticas inaceptables o amenazas de tales comportamientos y prácticas, ejercidos por funcionario/a, jefe/a, superior jerárquico, compañero/a, que, manifestándose una sola vez o de manera repetida, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, social o económico en el trabajador/a, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género.

Se considera que la violencia o acoso laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, inferioridad jerárquica, u otra condición análoga.

Las enumeraciones del presente artículo no revisten carácter taxativo.

Art. 3°.- Personas protegidas. La presente Ley protege al personal permanente, temporario, transitorio y contratado, incluso a pasantes, aprendices, voluntarios y postulantes, que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 4°.- Ámbito de Aplicación. Esta Ley se aplica a las situaciones de violencia y/o de acoso laboral que sean durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:

- a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados donde desarrollan su actividad.
- b) En los lugares donde se paga a la persona trabajadora, donde esta tome su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo.
- c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- d) En el marco de las comunicaciones que están relacionados con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.
- f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

- a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados donde desarrollan su actividad.
- b) En los lugares donde se paga a la persona trabajadora, donde esta tome su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo.
- c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- d) En el marco de las comunicaciones que están relacionados con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.
- f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Art. 5°.- Sanciones. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, las infracciones a la presente Ley, harán pasible a la persona declarada como responsable de cometer un hecho de violencia o acoso laboral de las sanciones previstas en el régimen disciplinario aplicable según la gravedad de la conducta cometida.

Art. 6°.- Límites razonables. No constituirá violencia o acoso laboral, la conducta del superior cuando se desarrolle dentro de los límites razonables y con el fin de mantener la disciplina o las órdenes tendientes al cumplimiento de objetivos propio de la actividad.

Art. 7°.- Difusión, Prevención y Capacitación. El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que designe, debe difundir la presente Ley e implementar acciones de prevención y campañas de sensibilización de la violencia laboral, así como capacitar sobre formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con compañeros/as, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro medio para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de todas las personas trabajadoras, en los ámbitos público y privado.

Asimismo, debe promover, colaborar y asesorar en la elaboración de protocolos de actuación interna en función de la especificidad de cada organismo.

Art. 8°.- Invitación a adherir. Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 9°.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de junio de 2025.

Dani Nolasco - Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Mashur Lapad

Dictamen de Comisión

La Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad, ha considerado el proyecto de ley en revisión, expediente N° 91-48.255/2023 y aconsejando la unificación del expediente N° 90-31.816/2023 de autoría del Senador Miguel Calabró, por el cual se promueve ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por Ley Nacional 27580, por las razones que dará el miembro informante aconseja su Adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sonia Magno - Leonor Minetti - Alejandra Navarro - Manuel Pailler - Walter Abán - Esteban D'Andrea Cornejo - Javier Mónico Graciano

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el proyecto de ley en revisión, expediente N° 91-48.255/2023 y aconsejando la unificación del expediente N° 90-31.816/2023 de autoría del Senador Miguel Calabró, por el cual se promueve ambientes de trabajo libres de violencia y acoso laboral, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por Ley Nacional 27580; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su Adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: viene este proyecto con los antecedentes en revisión, un proyecto de la Cámara de Diputados y ha sido acumulado a un proyecto autoría del Senador Calabró, es así que hemos emitido dictamen desde la Comisión de Legislación General, como así también dos comisiones más de este Cuerpo, y se introducen modificaciones para adecuar el texto a la estructura de nuestra administración provincial.

Este proyecto no solo es una necesidad imperante para la salud de nuestro ámbito laboral, sino que se fundamenta en sólidos principios internacionales y nacionales y representa un paso crucial hacia un trabajo más digno y respetuoso en nuestra Provincia.

Primero, me gustaría referirme un poco al contexto internacional a partir del cual surge esta iniciativa.

El proyecto que proponemos tiene su origen y legitimidad en el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual fue aprobado por la Ley Nacional 27580. Esto significa que nuestra ley provincial se alinea con los más altos estándares internacionales en materia de derechos laborales.

El Convenio 190 de la OIT fue adoptado por la Conferencia General en su centésima octava reunión, el 21 de junio de 2019.

Al adoptarlo, la Organización Internacional del Trabajo reafirmó la pertinencia de sus convenios fundamentales, que son el pilar de los derechos laborales a nivel global.

Además, el Convenio 190 recuerda y se apoya en otros instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, y Convenciones sobre la eliminación de la Discriminación Racial y contra la Mujer, entre otros. Esto subraya que la violencia y el acoso pueden constituir una violación o abuso de los derechos humanos.

El Convenio 190 también evoca la Declaración de Filadelfia, que establece el derecho de todos los seres humanos a procurar su bienestar material y desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades. El proyecto encarna este espíritu al buscar garantizar un ambiente laboral donde la dignidad y la igualdad sean pilares.

El artículo 5º del Convenio 190 exige a todo miembro que lo ratifique “respetar, promover y llevar a efecto los principios y derechos fundamentales en el trabajo”, incluyendo la libertad de asociación, la eliminación del trabajo forzoso, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación. Esto demuestra que la erradicación de la violencia y el acoso es inherente a la promoción del trabajo decente y seguro.

Ahora voy a hablar de la imperiosa necesidad de eliminar la violencia y el acoso en los ámbitos laborales.

La violencia y el acoso son inaceptables e incompatibles con el trabajo decente y representan una amenaza para la igualdad de oportunidades.

El impacto de estas conductas es devastador, ya que afectan la salud psicológica, física y sexual de las personas, su dignidad y su entorno familiar y social.

Además, la violencia y el acoso deterioran la calidad de los servicios públicos y también de los privados, e incluso pueden impedir que las personas, especialmente las mujeres, accedan, permanezcan o progresen en el mercado laboral.

Son un obstáculo para la promoción de empresas sostenibles y tienen un impacto negativo en la organización del trabajo, las relaciones laborales, el compromiso de los trabajadores, la reputación y la productividad. Un ambiente de trabajo sano, como el que esta ley busca promover, es crucial para la eficiencia y la imagen de nuestra administración pública.

El Convenio 190 y, por ende, nuestra ley, reconocen que la violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas, y requieren un enfoque inclusivo e integrado que aborde las causas subyacentes, como los estereotipos de género y el abuso de poder.

Incluso la violencia doméstica puede repercutir en el empleo, la productividad, la seguridad y salud, y los gobiernos tienen la responsabilidad de ayudar a reconocer y abordar su impacto.

Ahora sí, señor Presidente, quisiera hablar un poquito más de manera específica de los conceptos que aborda la ley que desde la Comisión proponemos sancionar.

El proyecto de ley que hoy ponemos a su consideración no es una mera formalidad, sino que busca generar un marco legal robusto y detallado:

En un primer momento impulsó una definición integral y clara, y se define a la violencia y el acoso laboral como un conjunto de comportamientos inaceptables, o amenazas de los mismos, que causen o puedan causar daño físico, psicológico, social o económico, incluyendo expresamente la violencia y el acoso por razón de género. Es así que esta definición se alinea con la que da el Convenio 190 de la OIT.

Se establece que la violencia reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentra en una situación de particular vulnerabilidad, ya sea por su edad, por su estado de salud o inferioridad jerárquica.

Amplitud en los actores. La ley específica que la violencia o el acoso no solo pueden ser ejercida por un superior, sino también de forma horizontal entre compañeros, siendo igualmente sancionable.

Los sujetos protegidos. La ley protege a todo el personal de la Administración Pública Provincial, incluyendo permanentes, temporarios, transitorios, contratados, pasantes, aprendices, voluntarios y también postulantes. Esto en total coherencia con lo que establece el Convenio 190 de la OIT.

Ámbito de aplicación. La ley se aplica a situaciones de violencia que ocurren durante, en relación con o como resultado del trabajo, abarcando lugares de trabajo -incluidos espacios públicos y privados-, zonas de descanso y aseo, viajes y eventos laborales, comunicaciones relacionadas con el trabajo -incluidas las digitales-, alojamientos provistos por el empleador, y trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Se marca también la necesidad de mantener los límites claros a la Autoridad. Se aclara que no constituirá violencia o acoso laboral la conducta del superior cuando se desarrolle dentro de límites razonables y tenga como fin mantener la disciplina o cumplir con objetivos propios de la actividad. Esto garantiza que la ley no interfiera con el legítimo ejercicio de la autoridad necesaria para el buen funcionamiento del Estado.

Respecto a los mecanismos de prevención, sanción y reparación, el proyecto busca para garantizar su efectividad, lo siguiente:

Prevención y sensibilización. El Poder Ejecutivo, a través del organismo que designe, deberá difundir la ley, implementar acciones de prevención y campañas de sensibilización, y capacitar sobre formas de resolver conflictos y mejorar las relaciones laborales, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de los trabajadores. El Convenio 190, que venimos haciendo mención, también mandata el desarrollo de herramientas, educación, formación y sensibilización.

Se establece la elaboración de protocolos, es así que se promoverá, colaborará y asesorará en la elaboración de protocolos de actuación interna

específicos para cada organismo, lo cual es parte de la estrategia integral requerida por el Convenio.

Sanciones y vías de recurso. Sin perjuicio de otras responsabilidades, que puede haber en materia civil o penal, las infracciones serán sancionables según el régimen disciplinario aplicable. El Convenio 190 exige prever sanciones y garantizar un fácil acceso a vías de recursos y reparación eficaces, seguros y equitativos para las víctimas, incluyendo procedimientos de queja e investigación, mecanismos de solución de conflictos, protección contra represalias y asistencia jurídica, social, médica y administrativa.

Claramente se busca el fomento de una "Tolerancia Cero". En esta materia, busca promover un ambiente general de "tolerancia cero" frente a la violencia y el acoso, facilitando su prevención, en consonancia con la responsabilidad de los miembros de la OIT.

Este proyecto, señor Presidente, es una manifestación concreta de nuestro compromiso con el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso. Al implementar estas garantías, no solo cumplimos con compromisos internacionales, sino que construimos un ambiente laboral más sano, respetuoso y productivo para todos los trabajadores de la Administración Pública Provincial. Invitamos también a los municipios a adherir a esta norma, extendiendo así sus beneficios.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento con la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: este proyecto también tiene un dictamen de la Comisión de la Mujer y voy a fundamentar.

El proyecto de ley tiene por objeto promover entornos laborales libres de violencia y acoso, en cumplimiento de los compromisos asumidos.

La violencia y el acoso laboral constituyen fenómenos complejos, que implican comportamientos y prácticas inaceptables -sean estos ejercidos una sola vez o de manera reiterada- que pueden causar daño físico, psicológico, sexual, social o económico a las personas trabajadoras. Estas situaciones se agravan en contextos vulnerables y de desigualdad, y afectan directamente el bienestar, la dignidad, el clima laboral y la productividad de las organizaciones.

Este proyecto define que se entiende por violencia y acoso laboral al conjunto de comportamientos por acción u omisión, prácticas inaceptables o amenazas de tales comportamientos y prácticas, ejercidos por funcionarios, jefes o superiores, que sean susceptibles de causar perjuicios, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género.

Además, la propuesta contempla:

- La protección de todas las personas que desempeñan funciones en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la

Provincia, incluyendo a personal permanente, temporario, transitorio y contratado, pasantes, postulante o voluntarios.

- Un ámbito de aplicación amplio, que abarca no solo el lugar físico del trabajo, sino también las situaciones relacionadas con la actividad laboral, como viajes, eventos, descansos, comunicaciones digitales y trayectos.

- La posibilidad de sancionar a quien incurra en prácticas de violencia, conforme al régimen disciplinario aplicable y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales correspondientes.

- La capacitación y sensibilización, como herramientas preventivas y transformadoras, que promuevan el buen trato, la gestión positiva de los vínculos laborales y el desarrollo de los entornos saludables.

- La elaboración de protocolos de actuación interna, ajustados a las particularidades de cada organismo, con el fin de garantizar una intervención efectiva, respetuosa de los derechos de las personas involucradas.

- Este proyecto es un paso firme hacia el cumplimiento de los estándares internacionales en derechos laborales y humanos. Se trata de una norma que impulsa un cambio cultural en nuestras instituciones, en favor de relaciones laborales más igualitarias, respetuosas y libres de violencia.

Por estas razones, se solicita el acompañamiento de este Cuerpo Legislativo a este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dictámenes de las Comisiones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º, 2º, 3º.

- Al enunciarse el artículo 4º:

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador Mónico, por favor al estrado.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Se aproxima al estrado el señor Senador Javier Mónico Graciano.

- Es la hora 19 y 08.

- A la hora 19 y 12:

Sr. Presidente (Marocco).- Reanudamos la sesión.

Se hizo una corrección al artículo 4º, por Secretaría se dará lectura.

Sr. Prosecretario (Liverato).- Art. 4º.- Ámbito de Aplicación. Esta ley se aplica a las situaciones de violencia y/o de acoso laboral que ocurran durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:

- a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados donde desarrollan su actividad.
- b) En los lugares donde se paga a la persona trabajadora, donde esta tome su descanso o donde come, o en los que utiliza las instalaciones sanitarias o de aseo.
- c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- d) En el marco de las comunicaciones que están relacionados con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.
- f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el Art. 4°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9°.

- El artículo 10 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA 15/2025

Proyectos de Declaración³

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-33.550/2025. Del señor Senador Juan Cruz Curá, adquisición de móviles policiales, destinados al Distrito de Prevención N° 2 de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-33.552/2025. Del señor Senador Carlos López, instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de La Candelaria.

Expte. N° 90-33.553/2025. Del señor Senador Carlos López, instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de El Tala.

Expte. N° 90-33.554/2025. Del señor Senador Carlos López, instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en el municipio de El Jardín.

Expte. N° 90-33.560/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, provisión de un equipo de Rayos X Digital, destinado al Hospital "Francisco Herrera" del municipio Campo Quijano.

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Expte. N° 90-33.578/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá, mejoras en la red vial nacional, cuya traza atraviesa la provincia de Salta.

Expte. N° 90-33.580/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, instalación de Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: el expediente 90-33.578 fue elaborado en conjunto con el señor Senador por Orán. Se funda en la urgente necesidad de reparar y reciclar las rutas nacionales de traza por la provincia de Salta, en especial la Ruta 9/34, que son vitales para el desarrollo social y económico, como también para proteger la vida de quienes las transitamos a diario.

Es obligación de la Dirección Nacional de Vialidad el mantenimiento de las rutas nacionales. Hoy esa entidad, por Decreto del Presidente de la Nación, está bajo la órbita del Ministro de Economía, el Licenciado Luis Caputo, y la actual política nacional es la no utilización de recursos estatales para reciclar las rutas nacionales.

Argentina, lastimosamente experimenta un proceso de involución con respecto al patrimonio vial. Si continuamos así muchas rutas que son pavimentadas van a continuar -como se dice- de tierra. Por ese motivo estamos solicitando a los Legisladores Nacionales de nuestra Provincia que propongan al Ejecutivo Nacional la implementación de obras viales financiadas por el sector privado, mediante el canje o cambio de impuestos por obra, lo que significaría que contribuyentes argentinos no tributarían diferentes impuestos federales, como ser IVA, Impuesto a las Ganancias, Bienes Personales, Impuestos Internos y otros a cambio de la realización de obras. Este modelo funciona exitosamente en el Perú, en los últimos años mil ochocientos millones de dólares han sido aplicados por quinientas empresas para la realización de diferentes obras para solucionar cuestiones colectivas, igualmente en la República Oriental del Uruguay. Entonces nosotros entendemos que al solicitarle a la Nación la implementación de un financiamiento alternativo proveniente del sector privado nos puede permitir solucionar algo que a diario lo vemos, como lo indicó el señor Senador por el departamento Santa Victoria, vimos que desgraciadamente una ruta nacional está en condiciones deplorable. Con esta modalidad de financiamiento podríamos readecuar y reciclar la Ruta Nacional 34, que tiene una incidencia muy fuerte en la ciudad de Güemes y genera muchos inconvenientes a los habitantes del mismo y a todos los salteños que la atraviesan.

Ante la necesidad de la construcción de viviendas en General Güemes y en muchos de los departamentos de esta Provincia, debido a la decisión del gobierno nacional de suspender la obra pública y a la dificultad de la Provincia de afrontar un plan amplio de viviendas con los ingresos previstos en el presupuesto provincial, estoy trabajando para proponer al Estado salteño una alternativa financiera destinada a la construcción de viviendas. Entiendo que el problema es grave y complejo, debemos utilizar el patrimonio provincial, en especial en casos como el de las doscientas mil hectáreas de la empresa

estatal salteña Salta Forestal, superficie que quedaría, una vez regularizada la situación dominial con sus legítimos ocupantes, las cuales pueden ser dispuestas con relación al derecho real de dominio, que es de propiedad del Estado Provincial, sin perjuicio de las concesiones oportunamente emitidas y otras que pueden estar en proceso de renegociación.

Implementar este proceso con los privados puede ser muy positivo, hay que intentar permutar, cambiar la propiedad de estas valiosas tierras por la construcción de viviendas. Es algo que puede dinamizar la economía, se generaría empleo en el lugar y muchas familias beneficiadas recibirían las casas y por este beneficio que el Estado Provincial le otorgaría, ellas deberían pagar una cuota justa y razonable, y con ese recupero generar un fondo rotatorio, que por ley únicamente va a estar destinado para continuar en el futuro la construcción de viviendas.

Podemos generar un círculo virtuoso y que en los próximos años podamos decir que el Estado salteño después de haber dispuesto de un bien, que si bien es valioso, pero no genera una gran utilidad a los salteños, una renta se percibe por el mismo. Yo entiendo que muchas familias están padeciendo un drama habitacional, es más conveniente para los salteños poder disponer de este inmueble y permutarlo por viviendas, generando un círculo virtuoso y con una política provincial a largo plazo poder ir solucionando esta necesidad habitacional que miles de salteños la padece a lo largo y ancho de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-33.575/2025. Del señor Senador Carlos López, incorporación de un profesional médico generalista o de familia y un chofer para el Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia" de la localidad La Candelaria.

Expte. N° 90-33.576/2025. Del señor Senador Carlos López, Incorporación de profesional bioquímico, técnico radiólogo y personal de mantenimiento para el Hospital "Santa Teresa" de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Expte. N° 90-33.577/2025. Del señor Senador Carlos López, designación de enfermero para el Puesto Sanitario de El Espinal, departamento La Candelaria.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Conforme a lo resuelto, la Cámara pasa a Sesión Especial.

12

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE FISCAL PENAL EN LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

Expte. N° 90-33.568/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Esteban Martearena, D.N.I. 21.310.525, como reemplazante del cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Delitos Contra la Integridad Sexual del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de la Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporaria en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 2 de julio de 2025.

Jorge Pablo Soto - Sergio Saldaño - Gonzalo Caro Dávalos - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones emitió dictamen favorable para el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, en el cual se propone, como reemplazante en el cargo de Fiscal Penal de la Unidad de Delitos Contra la Integridad Sexual del Distrito Judicial del Centro, al Doctor Esteban Osvaldo Martearena Solaligue, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de este Cuerpo.

El mencionado profesional obtuvo el Título de Abogado en la Universidad Nacional del Nordeste en abril del año 1999. Se inscribió en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia el 18 de agosto de ese mismo año, recibiendo su correspondiente Matrícula profesional, que le permitió el ejercicio libre de la profesión durante más de diez años en el fuero Civil, Contencioso Administrativo, Familia y Penal.

Desde el 4 de marzo de 2020 comienza su actividad pública mediante el ingreso a la Defensoría General de la Provincia y desde el 26 de noviembre de ese mismo año asume como Secretario Letrado en la Defensoría Penal Juvenil N° 2 del Distrito Judicial del Centro por Resolución 1200 de Defensoría General; al año siguiente desarrolla funciones en la Procuración General y desde el 2 de marzo de 2022 es designado como Secretario Letrado en la Fiscalía Penal N° 4, por Resolución 1321 de la Procuración General; desde el 28 de junio de 2023 hasta la fecha se desempeña como Auxiliar de Fiscalía Penal 4 del Distrito del Centro.

En cuanto a su formación académica, el profesional propuesto es especialista en Ciencias Penales, egresado de la Universidad Católica de Salta en mayo de 2024, es Diplomado en Derecho Procesal Penal de la Escuela de

la Magistratura del Poder Judicial de Salta en julio de ese mismo año. Asimismo, el Doctor Martearena resultó ternado en los concursos efectuados para cubrir los cargos de Defensor Penal y de Fiscal Penal, ambos del Distrito Judicial del Centro.

Por todo ello, y habiendo cumplimentado con la entrevista correspondiente en el ámbito de la Comisión de Justicia en el día de ayer, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rivadavia Mashur Lapad, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento Anta Alejandra Navarro, a arriar la Bandera Provincial. Posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Mashur Lapad y Alejandra Navarro proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 19 y 29.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

14

APÉNDICE

1

Exptes. N^{os} 91-48.255/2023, 91-46.544/2022 y 90-31.816/2023 - unificados.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto promover ambientes de trabajo libres de violencia o acoso laboral, conforme al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por Ley Nacional 27580.

Art. 2°.- **Definición.** Se entiende por violencia y acoso laboral al conjunto de comportamientos por acción u omisión, prácticas inaceptables o amenazas de tales comportamientos y prácticas, ejercidos por funcionario/a, jefe/a, superior jerárquico, compañero/a, que, manifestándose una sola vez o de manera repetida, causen o sean susceptibles de causar un daño físico, psicológico, social o económico en el trabajador/a, incluyendo la violencia y el acoso por razón de género.

Se considera que la violencia o acoso laboral reviste especial gravedad cuando la víctima se encuentre en una situación de particular vulnerabilidad, por razón de su edad, estado de salud, inferioridad jerárquica, u otra condición análoga.

Las enumeraciones del presente artículo no revisten carácter taxativo.

Art. 3°.- **Personas protegidas.** La presente Ley protege al personal permanente, temporario, transitorio y contratado, incluso a pasantes, aprendices, voluntarios y postulantes, que se desempeñen en el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada o Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 4°.- **Ámbito de Aplicación.** Esta Ley se aplica a las situaciones de violencia y/o de acoso laboral que ocurran durante el trabajo, en relación con el trabajo o como resultado del mismo:

- a) En el lugar de trabajo, inclusive en los espacios públicos y privados donde desarrollan su actividad.
- b) En los lugares donde se paga a la persona trabajadora, donde esta tome su descanso o donde come, o en los que utiliza instalaciones sanitarias o de aseo.
- c) En los desplazamientos, viajes, eventos o actividades sociales o de formación relacionados con el trabajo.
- d) En el marco de las comunicaciones que están relacionados con el trabajo, incluidas las realizadas por medio de tecnologías de la información y de la comunicación.
- e) En el alojamiento proporcionado por el/la empleador/a.

f) En los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo.

Art. 5°.- **Sanciones.** Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera corresponder, las infracciones a la presente Ley, harán pasible a la persona declarada como responsable de cometer un hecho de violencia o acoso laboral de las sanciones previstas en el régimen disciplinario aplicable según la gravedad de la conducta cometida.

Art. 6°.- **Límites razonables.** No constituirá violencia o acoso laboral, la conducta del superior cuando se desarrolle dentro de los límites razonables y con el fin de mantener la disciplina o las órdenes tendientes al cumplimiento de objetivos propio de la actividad.

Art. 7°.- **Difusión, Prevención y Capacitación.** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que designe, debe difundir la presente Ley e implementar acciones de prevención y campañas de sensibilización de la violencia laboral, así como capacitar sobre formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con compañeros/as, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro medio para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de todas las personas trabajadoras, en los ámbitos público y privado.

Asimismo, debe promover, colaborar y asesorar en la elaboración de protocolos de actuación interna en función de la especificidad de cada organismo.

Art. 8°.- **Invitación a adherir.** Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 9°.- **Presupuesto.** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 90-33.604/2025

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano

Resolución N° 132

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Tercera Jornada Nacional organizada por la "Fundación para el Estudio e Investigación Interdisciplinaria del Derecho Social del Trabajo" - FIDEST, en la que se abordarán temas como la reforma laboral, los riesgos del trabajo, la prueba electrónica judicial, la tutela sindical, el derecho previsional y la violencia laboral, la que se llevará a cabo el día 4 de julio del corriente año, en el salón ubicado en calle España N° 943, ciudad de Salta, y en conmemoración al día del Abogado y Abogada Laboralista del próximo 7 de julio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-33.618/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 133

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades programadas para Conmemorar los "209° años de la Declaración de la Independencia Nacional" y el "104° Aniversario de la Fundación de Campo Quijano", a llevarse a cabo el próximo miércoles 9 de julio del corriente, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.623/2025

Autores del proyecto: Senador Mashur Lapad y Diputado Moisés Balderrama

Resolución N° 134

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el acto y el desfile cívico militar patriótico, en conmemoración del "209° Aniversario de la Declaración de la Independencia" de nuestro País, a celebrarse el día 9 de julio de 2025, en la localidad de La Unión, organizado por el Poder Ejecutivo del municipio de Rivadavia Banda Sur, Delegación Municipal y la Escuela N° 4.334 "Independencia Argentina".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.629/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 135

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las "Bodas de Oro de la Escuela N°4.229 Tambor de Tacuari" de la localidad de Coronel

Juan Solá-Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, cuya celebración oficial se realizará el día 11 de julio de 2025.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.592/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Resolución N° 136

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el “Primer Encuentro Provincial deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas – Salta 2025”, organizado por “Salta Trasplantados” a realizarse el próximo 12 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-33.620/2025

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 137

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad Gral. Ballivián, en Honor a su Santa Patrona "Virgen del Carmen", de gran devoción entre criollos y originarios, que se realizará el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al Dpto. Gral. San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-33.624/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 138

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 16ª Edición del “Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño”, donde se disputará la “Copa Interprovincial”, organizado por la Comisión de Cultura y

Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de julio de 2025 en la localidad de Rivadavia, de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia y con la participación de más de 60 Clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-33.625/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución N° 139

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, a celebrarse el día 25 de julio de 2025 en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia y adherir a las actividades culturales, deportivas y sociales que se realizará en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-33.621/2025

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución N° 140

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "EXPO CAFAYATE", que se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2025, en Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-33.616/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Resolución N° 141

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025", a conmemorarse del 1 al 7 de agosto,

bajo el lema "Dar Prioridad a la Lactancia Materna: Crear Sistemas de Apoyo Sostenibles".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

12

Expte. Nº 90-33.593/2025

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco

Declaración Nº 93

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro Provincial deportivo y Recreativo de Personas Trasplantadas – Salta 2025", organizado por "Salta Trasplantados", a realizarse el próximo 12 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

13

Expte. Nº 90-33.550/2025

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 94

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de móviles policiales, destinados al Distrito de Prevención Nº 2 de San Ramón de la Nueva Orán y el Distrito de Prevención Nº 8 de la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

14

Expte. Nº 90- 33.552/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración Nº 95

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se

disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el municipio de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, reiterando lo aprobado por esta Cámara mediante Declaración N° 349/2024.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

15

Expte. N° 90-33.553/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 96

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el municipio de El Tala, departamento de La Candelaria, reiterando lo aprobado por esta Cámara mediante Declaración N° 349/2024.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

16

Expte. N° 90-33.554/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 97

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en el municipio de El Jardín, departamento de La Candelaria, reiterando lo aprobado por esta Cámara mediante Declaración N° 349/2024.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

17

Expte. N° 90-33.560/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración N° 98

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para la provisión de un equipo de Rayos X Digital, destinado al Hospital

“Francisco Herrera” del municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, reiterando lo aprobado por esta Cámara mediante Declaración N° 79/2024.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

18

Expte. N° 90-33.578/2025

Autores del proyecto: Senadores Enrique Cornejo Saravia y Juan Cruz Curá

Declaración N° 99

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional que se arbitren los mecanismos necesarios para la urgente implementación de mejoras en la red vial nacional, cuya traza atraviesa la Provincia de Salta, a través de mecanismos alternativos de financiamiento de obras públicas con participación del sector privado siguiendo modelos como el régimen de obras por impuestos.

Fundamentos

La Provincia de Salta enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura vial, especialmente en lo referido al estado y mantenimiento de las rutas nacionales que atraviesan su territorio, vitales para el desarrollo productivo, turístico y logístico de la región. En el contexto actual de restricciones fiscales, inflación y endeudamiento limitado, se hace imprescindible explorar con carácter urgente nuevas formas de financiamiento complementarias al presupuesto público tradicional.

Uno de los mecanismos exitosos en la región ha sido el modelo peruano de Obras por Impuestos, implementado desde 2008 en ese país. Este régimen permite que empresas privadas financien y ejecuten obras públicas de forma directa, con posterior compensación del monto invertido mediante créditos fiscales. El sistema ha demostrado eficacia, transparencia y rápida ejecución, con más de quinientos proyectos llevados adelante por más de ochenta empresas en todo Perú, por un total superior a los 1.800 millones de dólares.

Por su parte, Uruguay ha desarrollado experiencias similares a través de esquemas de Participación Público-Privada (PPP), contratos CREMAF (construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento) y el uso de fondos previsionales como inversores institucionales de infraestructura, con resultados igualmente destacados.

El presente pedido busca que los legisladores nacionales por Salta impulsen ante el Poder Ejecutivo Nacional la adopción de marcos normativos y operativos que habiliten a las provincias a articular con el sector privado el desarrollo de obras estratégicas, en especial en el sector vial, mediante mecanismos de compensación impositiva u otras herramientas fiscales, que permitan dinamizar la inversión sin recurrir exclusivamente al gasto público.

Consideramos que esta alternativa no sólo es viable, sino urgente, y puede ser el punto de partida para una transformación estructural en la forma de financiar el desarrollo de infraestructura en la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

19

Expte. N° 90-33.575/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 100

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga las medidas y recursos necesarios para la incorporación de un profesional médico generalista o de familia y un chofer para el Centro de Salud Dr. Arturo Oñativía, de la localidad La Candelaria, Departamento del mismo nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

20

Expte. N° 90-33.576/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 101

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, disponga las medidas y recursos necesarios para la incorporación de un profesional bioquímico, técnico radiólogo y personal de mantenimiento para los servicios de: cocina, lavandería y limpieza para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala, departamento La Candelaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

21

Expte. N° 90-33.577/2025

Autor del proyecto: Senador Carlos Fabián López

Declaración N° 102

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, adopte las medidas necesarias para la designación

de un profesional enfermero para el Puesto Sanitario en el paraje El Espinal, localidad El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

22

Expte. Nº 90-33.580/2025

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 103

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

23

Expte. Nº 90-33.612/2025

Autores del proyecto: Senadores Gustavo Carrizo, Miguel Calabro, Carlos López, Walter Cruz, Esteban D'Andrea Cornejo, Sonia Magno y Leonor Minetti

Declaración Nº 104

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico repudio y profunda preocupación ante el reciente fallo dictado por la Jueza Loretta Preska, del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, en cuanto ordena -en abierta vulneración al derecho internacional público, a la soberanía nacional y al orden constitucional argentino- que la República Argentina autorice la entrega del paquete accionario mayoritario de YPF S.A., actualmente en poder del Estado Nacional y de las provincias, a favor del fondo especulativo Burford Capital, como ejecución de una deuda cuya existencia ha sido legítimamente desconocida y se encuentra recurrida por la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

24

Expte. Nº 90-33.613/2025

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano

Declaración Nº 105

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dé prioridad a las obras de consolidación de la Ruta Provincial 7, en el tramo comprendido entre los municipios de Santa Victoria Oeste y Los Toldos, del departamento Santa Victoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

25

Expte. Nº 90-33.617/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración Nº 106

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la "Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025", a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Dar Prioridad a la Lactancia Materna: Crear Sistemas de Apoyo Sostenibles", especialmente a las que se desarrollen en el departamento Rosario de Lerma.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

26

Expte. Nº 90-33.619/2025

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti

Declaración Nº 107

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés las actividades programadas para Conmemorar los "209° Años de la Declaración de la Independencia Nacional" y el "104° Aniversario de la Fundación de Campo Quijano", a llevarse a cabo el próximo miércoles 9 de julio del corriente, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, como así también todas las actividades y festejos que se realicen en el marco del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.
